



## Resolución N°200/2023

Acta 027/2023

Las Piedras, 01 de Agosto de 2023

VISTO: La Resolución 356/2022 de Acta 052/2022 y su modificativa 005/2023 de Acta 002/2023, del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2023.

## **RESULTANDO:**

I) Que el punto 4 de la Resolución 356/2022 de Acta 052/2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

## CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Agosto/2023 por un monto de \$ 157.545,81 (ciento cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos uruguayos con ochenta y un centesimos)., el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.
- 2)- COMUNICAR la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 4)- INCORPÓRESE al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

ALCALDE Juniford González Alcalde Alcalde Municipio de las Piedras

CONCEJAL QUOCONNEIDO

CONCEJAL

icardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL NOLBERTOLMANTÍNEZ CONCEJAL CONCEJAL EUG BALBI